



**ACTA de la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología, celebrada el día 10 de septiembre de 2019**

<b>Lugar de celebración</b>	Hemeroteca Física
<b>Fecha y hora</b>	10 de septiembre de 2019, a las 12:00 h
<b>Orden del día</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.</li> <li>2. Aprobación, si procede, de depósito y tribunal de tesis doctoral.</li> <li>3. Análisis y debate sobre el Informe Provisional de la ANECA acerca de la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado y elaboración, si procede, de los documentos de alegaciones y del plan de mejoras.</li> </ol>
<b>Asistentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Andrés Santos Reyes (Coordinador)</li> <li>▪ Manuel Antón Martínez (Secretario)</li> <li>▪ Antonio López Piñeiro</li> <li>▪ José Luis Bravo Trinidad</li> <li>▪ Carlos Javier García Orellana</li> </ul>
<b>Excusan su inasistencia</b>	

**1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se presentan para su aprobación el acta de la sesión del día 12/07/2019.

Se aprueba por **unanimidad** dicha acta.

**2. Aprobación, si procede, del depósito y tribunal de Tesis Doctorales.**

Se hace el depósito de la Tesis Doctoral de la siguiente alumna:

- **Almudena Pérez Pereira**, con la tesis titulada *“Preparación de adsorbentes inorgánicos a partir de materiales de desecho. Su utilización en la eliminación de agentes contaminantes en aguas”*, siendo sus Directores los doctores Vicente Gómez Serrano, Carmen Fernández González y María Alexandre Franco.

El tribunal propuesto es el siguiente:

Nombre y apellidos	Categoría Profesional Fecha de toma de posesión	Fecha de lectura de Tesis	Universidad/ Organismo de Ense- ñanza de Investigación Superior
M <sup>a</sup> Ángeles Ferro García	Catedrática de universidad 3/09/2009	16/11/1979	Universidad de Granada
Miguel Ángel Álvarez Me- rino	Profesor titular de universidad 11/07/2007	27/07/1999	Universidad de Jaen
Antonio Macías García	Profesor titular de universidad 09/04/2010	10/11/1993	Universidad de Extremadura
Francisco Carrasco Marín	Catedrático de universidad 04/08/2009	25/11/1988	Universidad de Granada
Carlos J. Durán Valle	Profesor titular de Universidad 30/04/2010	14/07/1994	Universidad de Extremadura
José Miguel González Do- mínguez	Investigador Postdoctoral "Juan de la Cierva"(incorporación) 01/02/2019	24/01/2012	Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza

Se aprueba por **unanimidad** el depósito de la tesis así como el tribunal propuesto,

**6. Análisis y debate sobre el Informe Provisional de la ANECA acerca de la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado y elaboración, si procede, de los documentos de alegaciones y del plan de mejoras.**

Después del análisis y el correspondiente debate sobre el Informe Provisional de la ANECA acerca de la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología de fecha 29/07/2019, se aprueba por unanimidad el documento de Plan de Mejoras a dicho informe, el cual se adjunta a este acta. Se aprueba igualmente por unanimidad no presentar documento de alegaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 13:00 h.

El Secretario,

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Coordinador

## PLAN DE MEJORAS AL INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE FECHA 29/07/2019

### (5600785 – Programa de Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología)

#### Aspectos que necesariamente deben ser modificados

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	1. Se debe respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que permita la admisión de otros perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a especificar en las actas de las reuniones de la Comisión Académica las titulaciones de grado y de máster de los doctorandos admitidos para así verificar que se satisface el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada (MV)
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	Los doctorandos admitidos durante los cursos académicos anteriores ya se ajustaban al perfil de ingreso de la MV. No procede una modificación de la misma en ese sentido

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	2. Se deben mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión al Programa de Doctorado
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a especificar en las actas de las reuniones de la Comisión Académica las puntuaciones obtenidas por los estudiantes solicitantes en cada uno de los aspectos o méritos contemplados en los criterios de admisión y selección incluidos en la MV
<b>Responsable</b>	Comisión Académica

<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	3. Se debe respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a extremar el celo en la aplicación de los criterios de admisión en el sentido de que se asignen (a) 18 créditos o (b) 12 créditos de complementos de formación a los solicitantes que o bien (a) no hayan cursado créditos de formación en investigación en su plan de estudios del título de grado o bien (b) hayan obtenido una puntuación entre 6 y 8 tras la aplicación de la ponderación prevista en los criterios de admisión. Los motivos de esa asignación quedarán reflejados en las actas de las reuniones de la Comisión Académica
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	4. Se deben establecer los procedimientos de control de las actividades formativas que permitan contar con la información sobre actividades formativas consideradas como tales, que los directores de tesis validen, de alguna forma, las mismas y que se pueda garantizar el número de horas total que se destinan a las actividades formativas realizadas por los doctorandos, su evaluación y su aprobación por parte del tutor/director
<b>Medidas a desarrollar</b>	La Comisión Académica del Programa de Doctorado solicitará a los tutores no solo la necesidad de validar las actividades formativas realizadas por los doctorandos, sino la obligatoriedad de subir las certificaciones de realización de las mismas a la plataforma RAPI. Así mismo, insistirá a todos los tutores sobre la necesidad de indicar la duración de cada una de las actividades formativas, la evaluación de las mismas y la aprobación por parte del tutor/director
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	5. Se deben respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a extremar el celo para que la asignación del tutor y de la línea de investigación a cada doctorando admitido se realice en la misma reunión de la Comisión Académica en la que se estudian las solicitudes, quedando todo ello reflejado en el acta. Si es posible, la asignación del director de tesis se llevará a cabo en esa misma reunión. En caso contrario, se hará antes de que transcurran 3 meses desde la matriculación del doctorando. Del mismo modo, se continuará controlando que el Plan de Investigación se presente (a través de la plataforma RAPI) dentro del primer año posterior a la matriculación.
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	Debe diferenciarse entre el Plan de Investigación (que cada año debe ser actualizado, subido al RAPI y validado por el tutor y/o director para que el doctorando pueda ser evaluado favorablemente en cada curso académico) y el Proyecto de Tesis (que se entrega en papel y debe ser aprobado por la Comisión Académica y por la Comisión de Doctorado al menos 6 meses antes del depósito de la tesis doctoral)

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	6. Se debe cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a proceder a una actualización de las colaboraciones que mantienen los equipos de investigación. Así mismo, se va a pedir a los doctorandos y tutores/directores que las colaboraciones llevadas a cabo se incluyan en el Plan de Investigación anual y en el Proyecto de Tesis
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2020/2021
<b>Observaciones</b>	Las tesis doctorales defendidas hasta la fecha han contado generalmente con colaboraciones externas con instituciones incluidas en la MV, aunque no se haya especificado en cada caso concreto por no existir un lugar específicamente previsto

	para ello
--	-----------

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	7. Se debe actualizar la información recogida en la página web de doctorado para incluir el coordinador de doctorado, los seminarios y las colaboraciones del programa y los resultados del programa de doctorado
<b>Medidas a desarrollar</b>	Desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado se comunicará a la Escuela Internacional de Postgrado (EIP) todas las incidencias referidas a los cambios/sustituciones temporales del Coordinador del Programa. Así mismo, se comunicarán todos los seminarios que se desarrollen, las colaboraciones que se establezcan y los resultados del Programa de Doctorado (tesis leídas, publicaciones, etc).  La EIP actualizará la página web del Programa de Doctorado con la información recibida desde la Comisión Académica
<b>Responsable</b>	Comisión Académica, EIP
<b>Plazo de ejecución</b>	Cuando se comuniquen las modificaciones producidas
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	8. Se deben mejorar los procedimientos administrativos de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad
<b>Medidas a desarrollar</b>	La implantación completa del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EIP asegurará el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Programa. Esta implantación completa garantizará la inclusión y actualización de indicadores del programa de doctorado que permitirá el análisis y la propuesta de mejora del mismo. El plan de mejora propuesto por la Comisión de Calidad del Programa en sus informes anuales será implementado en el curso siguiente.
<b>Responsable</b>	Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, Responsable de Calidad de la Escuela Internacional de Postgrado y Vicerrectorado con competencia en Calidad
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2019/2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a</b>	9. Se debe actualizar la memoria verificada incorporando las
------------------	--

<b>mejorar informe ANECA</b>	nuevas líneas de investigación
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a proceder a la actualización de los grupos que componen los cinco equipos de investigación, así como de las líneas de investigación asociadas a los mismos
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso 2020-2021
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	10. Se debe respetar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, si no está siendo aplicado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada debe eliminarse de la misma
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se realizará una modificación en la MV que contemple el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales que se apruebe por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura. Desde la Universidad de Extremadura actualmente se reconoce la labor de los directores de Tesis con un reconocimiento de créditos y en el programa "Docentia" se reconoce la tutorización dentro de la Dimensión 3 del autoinforme.
<b>Responsable</b>	Comisión Académica y Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso académico 2021/2022
<b>Observaciones</b>	La solicitud se comenzará a trabajar en el curso 2019/2020

## Recomendaciones con objeto de mejorar el título

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	1. Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos)
<b>Medidas a desarrollar</b>	Se va a añadir dentro de la pestaña "Acceso y Admisión" de la página del Programa de Doctorado ( <a href="http://www.eweb.unex.es/eweb/mect">http://www.eweb.unex.es/eweb/mect</a> ) un nuevo punto

	<p>titulado "Diferencias entre <a href="#">Complementos de Formación</a> y <a href="#">Actividades Formativas</a>" con el siguiente contenido:</p> <p>Es importante diferenciar entre "Complementos de Formación" y "Actividades Formativas".</p> <p>En el primer caso, se trata de créditos de docencia de nivel de máster que el alumno admitido debe cursar durante el primer año si se dan los supuestos previstos en el enlace <a href="#">Complementos de Formación</a> y así lo ha determinado la Comisión Académica.</p> <p>Por otra parte, las <a href="#">Actividades Formativas</a> son aquellas actividades específicas o transversales, obligatorias u optativas, que el doctorando realiza durante sus estudios de doctorado a fin de contribuir a la adquisición de las competencias (básicas o de capacidades y destrezas personales) asociadas al Programa de Doctorado. Los documentos justificativos de la realización de las Actividades Formativas deben subirse a la plataforma <a href="#">RAPI</a> y ser aceptados por el tutor/director.</p>
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso 2019-2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	2. Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para actividades de movilidad: asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de facilitar estas actividades a todos los doctorandos y mejorar la opinión de los agentes implicados
<b>Medidas a desarrollar</b>	<p>Desde la Comisión Académica se va a incrementar la información suministrada a los doctorandos acerca de convocatorias (de ámbito universitario, regional, nacional o internacional) que favorezcan la financiación de actividades de movilidad (asistencias a congresos y estancias en el extranjero).</p> <p>También se celebrarán reuniones en este sentido con el equipo de dirección de la EIP.</p>
<b>Responsable</b>	Comisión Académica, Escuela Internacional de Posgrado, Equipo de Gobierno de la UEx
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso 2019-2020
<b>Observaciones</b>	



<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	3. Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en otros centros nacionales o extranjeros
<b>Medidas a desarrollar</b>	Uno de los objetivos de la MV era el fomento de la movilidad de los estudiantes y la correspondiente obtención de la mención de "Doctor Internacional". La Comisión Académica velará por el cumplimiento de ese objetivo e incentivará, dentro de sus posibilidades, un incremento de tesis doctorales con dicha mención
<b>Responsable</b>	Comisión Académica
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso 2019-2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	4. Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa y promoviendo la realización de tesis con mención internacional
<b>Medidas a desarrollar</b>	Otro de los objetivos de la MV, íntimamente relacionado con el anterior, era el fomento de la internacionalización del Programa de Doctorado mediante (además de la movilidad de los estudiantes) la participación de expertos internacionales en distintas etapas formativas, tales como colaboraciones científicas en temas relacionados con las tesis doctorales, codirección de tesis, acogida de las estancias breves de los doctorandos en centros extranjeros, visitas de los expertos internacionales a los equipos de investigación del Programa, actuaciones de los expertos como informadores de las tesis o como miembros de los tribunales evaluadores, etc. La Comisión Académica velará por el cumplimiento de ese objetivo e incentivará, dentro de sus posibilidades, un incremento de tesis doctorales con la mención de "Doctor Internacional".
<b>Responsable</b>	Comisión Académica y grupos de investigación del Programa de Doctorado
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso 2019-2020
<b>Observaciones</b>	

<b>Aspecto a mejorar informe ANECA</b>	5. Establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados
<b>Medidas a desarrollar</b>	El Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UEX, junto con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura, se encargará del seguimiento de estos egresados para evaluar su empleabilidad.
<b>Responsable</b>	Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UEx, UTEC y Vicerrectorado con competencia en Calidad
<b>Plazo de ejecución</b>	
<b>Observaciones</b>	